



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Referencia:	2021/00008172E
Procedimiento:	Expediente de sesiones de Ayuntamiento Pleno
Interesado:	
Representante:	

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE URGENCIA DE AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2021.

En la Villa de Aranda de Duero y en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las siete y cuarenta y cinco horas del día 20 de agosto de 2021, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria de urgencia en primera convocatoria de Ayuntamiento Pleno de este Ayuntamiento.

ASISTENTES

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

DÑA. RAQUEL GONZÁLEZ BENITO

CONCEJALES

GRUPO MUNICIPAL

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

D. ILDEFONSO SANZ VELÁZQUEZ

D^a LAURA JORGE SANTOS

D. ÁNGEL ROCHA PLAZA

DÑA. AMPARO SIMÓN LÁZARO

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR (PP)

D. FRANCISCO JAVIER MARTÍN HONTORIA

D. EMILIO JOSÉ BERZOSA PEÑA



Ayuntamiento de Aranda de Duero

D. CARLOS FERNÁNDEZ IGLESIAS

D^a CRISTINA VALDERAS JIMÉNEZ

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS (C'S)

D^a ELIA SALINERO ONTOSO

D. FERNANDO CHICO BARTOLOMESANZ

GRUPO MUNICIPAL PODEMOS (PODEMOS)

D. ANDRÉS GONZALO SERRANO

D^a M. ÁNGELES PIZARRO DE LA FUENTE

GRUPO MUNICIPAL DE VOX (VOX)

D. SERGIO CHAGARTEGUI SÁNCHEZ

GRUPO MIXTO

D^a MARIA VANESA GONZÁLEZ MINGOTES

CONCEJALES NO ADSCRITOS

D. SERGIO ORTEGA MORGADO

AUSENTES:

D^a M^a MAR ALCALDE GOLÁS

D^a ANA MARIA LOZANO MARTÍN

D^a OLGA MADERUELO GONZÁLEZ

D. ALFONSO SANZ RODRÍGUEZ

D. VICENTE HOLGUERAS RECALDE

INTERVENTORA.

M. GORETTI CRIADO CASADO



Ayuntamiento de Aranda de Duero

SECRETARIA

D^a ANA ISABEL RILOVA PALACIOS

ORDEN DEL DÍA:

1.- DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN

Sra. Alcaldesa,

Vamos a dar comienzo a este Pleno convocado con carácter extraordinario y urgente para hoy, día 20 de agosto, a esta hora, las 7:45.

Vamos a comenzar por la aprobación de la urgencia, que está justificada, como ustedes saben, en que ayer se terminó de emitir el informe, y para poder notificar la resolución lo más pronto posible. Así que, sin más debate en este punto, vamos a someter directamente a aprobación la declaración de urgencia de la sesión.

Señora secretaria, no había disculpado que nos faltan los compañeros, todos ellos por causas personales: doña Mar Alcalde, don Alfonso Sanz, doña Olga Maderuelo, don Vicente Holgueras y doña Ana Lozano, para que conste en el acta.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad

2. SECRETARIA.

Número: 2021/00005453V.

FERIA TAURINA 2021



ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 2 de julio de 2021, por D. Victoriano del Río Cortés, en nombre de Toros Ricos S.L. se remite solicitud al Pleno de celebración de una feria taurina para 2021 singular, que no responde a la arquitectura de festejos del pliego regulador y que justifica sucintamente en las restricciones derivadas de la Pandemia COVID-19, la situación cambiante e imprevisible de la misma, el posicionamiento de ayuntamientos (enuncia varios de ellos en su escrito) que o bien suspendieron sus fiestas, o adaptaron éstas a un formato que evitara grandes aglomeraciones, y en el campo taurino, enuncia municipios que suprimieron los festejos taurinos y otros que realizaron una Feria Taurina “parcial”, minorando el número de éstos; la normativa con limitación de aforo que afecta a los mismos, la adaptación de la programación festiva municipal a los estándares sanitarios vigentes (reduciendo actos, y limitando actividades en torno a festejos taurinos- cita la supresión de “La bajada de las Peñas”). Menciona en su petitum tratarse de una “acomodación para este año” de las condiciones y determinaciones establecidas para la celebración de espectáculos taurinos recogidos en la Base Decimocuarta del Pliego de condiciones.

SEGUNDO.- Con fecha 30 de julio de 2021, D. Victoriano del Río Cortés (RGE02/08/2021) remite una nueva solicitud en la que se reitera en las motivaciones esgrimidas en su escrito de 2 de julio, que refuerza sucintamente con el argumento de la recomendación de la Junta de Castilla y León, de 19 de julio de 2021, de “limitar los encuentros sociales fuera del grupo de convivencia”, la situación de la quinta ola de contagios, las limitaciones establecidas en el programa festivo a las actividades más multitudinarias (cita la prohibición de la Bajada de las Peñas, Conciertos con limitación de aforo, prohibición de pasacalles, de charangas, y otras); amén de la reducción de aforo de los festejos taurinos; lo que le hacen considerar que estamos en presencia de circunstancias extraordinarias e imprevisibles que determinan la necesidad de acomodar “para este año 2021” las obligaciones relacionadas con la celebración de los espectáculos taurinos recogidos en la Base Decimocuarta del Pliego regulador de este contrato. Incide en señalar que las actuales no son las circunstancias del contrato y advierte un desequilibrio contractual.

Reitera el posicionamiento de otras poblaciones eliminando los festejos taurinos o reduciendo su feria taurina, y propone una feria taurina con la siguiente estructura:

- Domingo 12 de septiembre. Corrida de Toros.
- Lunes, 13 de septiembre. Novillada sin picadores mixta.
- Sábado, 18 de septiembre. Corrida de Toros.
- Domingo, 19 de septiembre. Concurso de Recortes.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

En ambos escritos refleja que no celebraría los festejos populares de vaquillas por resultar imposibles de acuerdo a las directrices dadas por la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

TERCERO.- El adjudicatario no ha depositado aval suficiente para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones.

Sirva como parte de este informe el contrato por el que el Ayuntamiento de Aranda de Duero enajena los terrenos de propiedad municipal sitios en c/ San Francisco nº 42 para la construcción y posterior explotación de una plaza de toros con cubierta móvil para usos polivalentes.

Visto lo anterior, procede efectuar las siguientes

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERO. Resulta de aplicación para la emisión del presente informe tanto el contrato administrativo que se remite en cuanto a su régimen jurídico al Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y a la normativa reguladora del régimen local.

A mayor abundamiento para resolver las cuestiones suscitadas será de aplicación el Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, así como el Decreto 57/2008, de 21 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General Taurino de la Comunidad de Castilla y León.

Segundo.- Señala la cláusula décimocuarta las obligaciones relacionadas con la celebración de los espectáculos taurinos en el que se señala lo siguiente:

CORRIDAS DE TOROS

- *Corrida de toros el domingo de la fiesta principal (domingo siguiente al día 8 de septiembre)*
- *Para el lunes y martes de las fiestas locales y el sábado de la misma semana de fiestas, tres festejos taurinos, pudiendo optar entre:*
 - a) *Corrida de seis toros para lidia a pie.*
 - b) *Novillada con picadores*
 - c) *Corrida de rejones.*

*Se deberá incluir obligatoriamente **dos corridas de toros** para alguno de los tres días.*

Estos festejos sólo podrá suprimirlos por causa de fuerza mayor, previa petición al Ayuntamiento con la debida antelación, o por motivos legales debidamente justificados.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

FESTEJOS TAURINOS TRADICIONALES.

1.- Serán de cargo exclusivo del adjudicatario los gastos de realización, autorizaciones, director de lidia, servicios de plaza, honorarios del personal sanitario y veterinarios, impuestos –incluido IVA si procediese, anuncios, sociedad de autories, monteños, seguros sociales, de responsabilidad civil, enfermería, corrales, contratos y en general con todos los gastos causados o que se deriven directa o indirectamente de los espectáculos que se organicen y los propios de la plaza de toros para los siguientes festejos taurinos gratuitos:

Suelta de vaquillas para los siguientes días de la semana:

MIÉRCOLES por la mañana.

JUEVES por la mañana y por la noche

VIERNES por la mañana.

El Ayuntamiento, en todo momento, se reserva el derecho a variar los días de la suelta de vaquillas, en función de las necesidades de programación, siendo comunicado al adjudicatario con 45 días de antelación.

2.- La oferta incluirá 10 vaquillas (de diferentes pasos y edades). El adjudicatario tendrá a su cargo la custodia y manutención de las vaquillas, desde el momento que sean depositadas en los corrales hasta su sacrificio, una vez finalizadas las sueltas.

Tercero.- Señala la cláusula octava del pliego en su apartado 5, que:

Cada año y con una antelación de un mes para responder del estricto cumplimiento de las obligaciones que asume el adjudicatario en relación con la programación y celebración de los espectáculos taurinos con motivo de las Fiestas Patronales de la localidad se constituirá una garantía por importe de 12.000 euros y no será devuelta o cancelada hasta que se haya cumplido satisfactoriamente la celebración de los espectáculos.

Referida garantía que será revisable anualmente de conformidad con las variaciones que experimente el Índice General de Precios al Consumo, una vez transcurra la primera anualidad.

Cuarto.- A la vista del cartel propuesto así como de las obligaciones establecidas en el contrato se considera que de conformidad al artículo 25 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos

A los efectos de este Reglamento, los espectáculos y festejos taurinos se clasifican en:

- a) Corridas de toros; en las que por profesionales inscritos en la Sección I del Registro General de Profesionales Taurinos se lidian toros de edad entre cuatro y seis años en la forma y con los requisitos exigidos en este Reglamento.
- b) Novilladas con picadores; en las que por profesionales inscritos en la Sección II del Registro General de Profesionales Taurinos se lidian novillos de edad entre tres y cuatro años en la misma forma exigida para las corridas de toros.
- c) Novilladas sin picadores; en las que por profesionales inscritos en la Sección III



Ayuntamiento de Aranda de Duero

del Registro General de Profesionales Taurinos se lidian reses de edad entre dos y tres años sin la suerte de varas.

- d) Rejoneo; en el que por profesionales inscritos en la Sección IV del Registro General de Profesionales Taurinos la lidia de toros o novillos se efectúa a caballo en la forma prevista en este Reglamento.
- e) Becerradas; en las que por profesionales del toreo o simples aficionados se lidian machos de edad inferior a dos años bajo la responsabilidad en todo caso de un profesional inscrito en las Secciones I o II del Registro General de Profesionales Taurinos o en la condición de banderillero de la categoría primera de la Sección V, que actuará como director de lidia.
- f) Festivales; en los que se lidian reses despuntadas, utilizando los intervinientes traje campero. El desarrollo de los festivales se ajustará en lo demás a las normas que rijan la lidia de reses de idéntica edad en otros espectáculos.
- g) Toreo cómico; en el que se lidian reses de modo bufo o cómico en los términos previstos en este Reglamento.
- h) Espectáculos o festejos populares; en los que se juegan o corren reses según los usos tradicionales de la localidad.

Por su parte, el artículo 3 del Reglamento General Taurino de Castilla y León aprobado por Decreto 57/2008, de 21 de agosto. Señala:

A los efectos de este Reglamento, los espectáculos taurinos se clasifican en:

a. Corridos de toros: en las que, por profesionales inscritos en la Sección I del Registro General de Profesionales Taurinos, se lidian toros de edad entre cuatro y seis años en la forma y con los requisitos exigidos en este Reglamento.

b. Novilladas con picadores: en las que por profesionales inscritos en la Sección II del Registro General de Profesionales Taurinos se lidian novillos utrerros de edad entre tres y cuatro años en la misma forma exigida para las corridas de toros.

c. Novilladas sin picadores: en las que por profesionales inscritos en la Sección III del Registro General de Profesionales Taurinos se lidian novillos erales de edad entre dos y tres años, sin la suerte de varas.

d. Rejoneo: en el que por profesionales inscritos en la Sección IV del Registro General de Profesionales Taurinos se lidian toros y novillos utrerros o erales a caballo en la forma prevista en este Reglamento.

e. Becerradas: en las que por profesionales del toreo, alumnos de escuelas taurinas o aficionados mayores de dieciocho años se lidian machos de edad inferior a dos años bajo la responsabilidad en todo caso de un profesional, que será el Director de Lidia y deberá estar inscrito en una de las categorías siguientes del Registro de Profesionales Taurinos: Matador de Toros, Matador de Novillos con Picadores o Matador de Novillos sin Picadores (en este último caso deberán acreditar un número mínimo de 15 novilladas) y Banderillero de Toros. Cuando intervengan aficionados, las reses deberán ser estoqueadas por el Director de Lidia o, en otro caso, apuntilladas en las dependencias de la plaza. Excepcionalmente, cuando intervengan



Ayuntamiento de Aranda de Duero

alumnos de escuelas taurinas debidamente autorizadas por la legislación autonómica correspondiente, podrán ser estos alumnos quienes den muerte a las reses.

f. Espectáculos mixtos: son espectáculos integrados por varios tipos de los anteriores, y celebrados en un solo recinto, que respetarán, durante su desarrollo, la normativa específica que le sea aplicable de acuerdo con lo dispuesto en este Reglamento. De igual forma, se incluirán en este apartado los que combinen una novillada sin picadores o becerrada con un espectáculo taurino popular de los contemplados en el [artículo 5.1.b](#) del Decreto 14/1999, de 8 de febrero.

g. Toreo cómico: en el que se lidian reses, de edad inferior a dos años, de modo cómico sin darles muerte en los términos previstos en este Reglamento.

h. Festivales: en los que se lidian reses despuntadas, utilizando los intervinientes traje campero. El desarrollo de los festivales se ajustará en lo demás a las normas que rijan la lidia de reses de idéntica edad en otros espectáculos.

i. Bolsines Taurinos: espectáculos taurinos en los que, previa inscripción, podrá participar cualquier persona que cumpla los requisitos establecidos en este Reglamento, consistentes en un concurso de carácter eliminatorio en el cual los concursantes lidiarán reses sin darles muerte. El concursante que resulte vencedor obtendrá un premio que se fijará de antemano en las bases del concurso.

De lo que se deduce, lo siguiente:

- Domingo 12/09/2021 Corrida de Toros, cumpliría con lo establecido en el contrato, por tratarse de una corrida de toros.
- Lunes 13/09/2021 no cumpliría con lo determinado en el pliego.
- Martes 14/09/2021 no celebraría espectáculo taurino y por lo tanto no cumpliría con lo determinado en el pliego.
- Sábado 18/09/2021 corrida de toros. Cumpliría con lo señalado en el pliego.
- Domingo 19/09/2021 concurso de recortes, no cumpliría con lo señalado en el pliego.

Para la determinación de si los festejos propuestos para el lunes y domingo cumplen con lo establecido en el contrato es preciso tener en cuenta la cláusula que señala que en esos días existirán **dos corridas de toros, para los lunes, martes y sábados de feria** y, como se desprende de la propia regulación legal de los festejos taurinos, corridas de toros no son ni novillada sin picadores mixta, ni concurso de recortes. De este modo no se cumpliría dicha condición al proponerse en el cartel que el lunes 13/09/2021 habrá novillada sin picadores mixta, el martes no se celebrará espectáculo taurino y el domingo habrá concurso de recortes, siendo que únicamente cumpliría con la corrida de toros del sábado, no computándose a los efectos del cumplimiento del contrato el espectáculo del domingo ya que este es organizado por la propia voluntad del empresario.

Expuestos los anteriores consideraciones, queda por determinar si se aprecia la cláusula contractual que expresamente señala:

Estos festejos sólo podrá suprimirlos por causa de fuerza mayor, previa petición al Ayuntamiento



Ayuntamiento de Aranda de Duero

con la debida antelación, o por motivos legales debidamente justificados.

Quinto.- Apreciadas las solicitudes al Pleno efectuadas por la mercantil Toros Ricor S.L. en su condición de adjudicataria del contrato de explotación de la feria taurina de nuestra población; quien informa no aprecia que se trate de una solicitud de modificación contractual, porque si bien el peticionario en su carga expositiva refiere argumentos que, según él, alteran el equilibrio prestacional pactado; en ambos escritos de solicitud el peticionario utiliza expresiones en las que de manera inequívoca expresa la temporalidad de su petición (así la expresión “acomodación para este año”, en su escrito de 2 de junio de 2021, o la expresión “para este año” en su escrito de 30 de julio de 2021), quebrando pues un presupuesto que la jurisprudencia española considera fundamental en la pretensión de un contratante de modificar los términos pactados; me estoy refiriendo a la permanencia o duración de la alteración (es necesario que la disrupción del equilibrio prestacional tenga expectativas razonables de duración, que no sea meramente episódica, o, al menos, tenga una duración relevante atendidas las circunstancias concretas del caso), que el propio solicitante circunscribe a la feria taurina 2021.

Sexto.- De otra parte, tampoco acontecería otro presupuesto que la jurisprudencia considera como imprescindible para pretender la modificación de un contrato; me estoy refiriendo a la “Imprevisibilidad del riesgo”. Pareciera contradictorio afirmar esto, pues estamos imbuidos por una situación pandémica que ha alterado de manera sustancial nuestra existencia y modo de actuar; pero no advierto que el pliego regulador de esta licitación fuera ajeno al acaecimiento de circunstancias que pudieran motivar una variación de las obligaciones pactadas, toda vez que el párrafo recogido en la cláusula decimocuarta del Pliego regulador contempla la supresión de festejos a “causas de fuerza mayor, previa petición al Ayuntamiento con la debida antelación, o por motivos legales debidamente justificados”.

Colijo de lo expuesto que estas situaciones permiten que se supriman festejos (como pretende el peticionario, vista la feria taurina propuesta, que no responde – por su minoración y entidad de los festejos - a los previstos en el pliego regulador), y resultan amparados por el marco relacional de obligación que impone el Pliego de adjudicación.

Las partes establecen, pues, un mecanismo para la supresión de festejos taurinos, la presencia de una causa de fuerza mayor (previa petición al Ayuntamiento con la debida antelación), o por motivos legales previamente justificados.

Séptimo.- A la luz de lo anterior es preciso determinar la regulación COVID para este tipo de espectáculos teniendo en cuenta que esta viene establecida por los siguientes acuerdos de la Junta de Castilla y León:

- **Medidas de prevención y control**
 - [ACUERDO 46/2021, de 6 de mayo, de la Junta de Castilla y León, por el que se actualizan los niveles de alerta sanitaria y el Plan de Medidas de Prevención y Control](#)



Ayuntamiento de Aranda de Duero

- [ACUERDO 51/2021, de 20 de mayo, de la Junta de Castilla y León, por el que se modifica el Acuerdo 46/2021, de 6 de mayo, por el que se actualizan los niveles de alerta sanitaria y el Plan de Medidas de Prevención y Control](#) (desde el 21 de mayo de 2021)
 - [ACUERDO 57/2021, de 3 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se modifica el Acuerdo 46/2021, de 6 de mayo, por el que se actualizan los niveles de alerta sanitaria y el Plan de Medidas de Prevención y Control](#) (desde el 4 de junio de 2021)
 - [ACUERDO 60/2021, de 10 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se modifica el Acuerdo 46/2021, de 6 de mayo, por el que se actualizan los niveles de alerta sanitaria y el Plan de Medidas de Prevención y Control](#) (desde el 11 de junio de 2021)
 - [ACUERDO 65/2021, de 17 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se modifica el Acuerdo 46/2021, de 6 de mayo, por el que se actualizan los niveles de alerta sanitaria y el Plan de Medidas de Prevención y Control](#) (desde el 18 de junio de 2021)
 - [ACUERDO 69/2021, de 1 de julio, de la Junta de Castilla y León, por el que se modifica el Acuerdo 46/2021, de 6 de mayo, por el que se actualizan los niveles de alerta sanitaria y el Plan de Medidas de Prevención y Control](#) (desde el 2 de julio de 2021)
- **Medidas especiales de salud pública:**
 - [ACUERDO 76/2021, de 19 de julio, de la Junta de Castilla y León, por el que se adoptan medidas especiales de salud pública para la contención de la COVID-19 en todo el territorio de la Comunidad de Castilla y León](#) (desde el 20 de julio de 2021)
 - [ACUERDO 86/2021, de 12 de agosto, de la Junta de Castilla y León, por el que se mantienen las medidas especiales adoptadas mediante Acuerdo 76/2021](#) (desde las 00:00 horas del día 17 de agosto hasta las 23:59 horas del día 30 de agosto de 2021)
 - **Nivel de alerta 1:** [ACUERDO 66/2021, de 17 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se declara el nivel de alerta 1 para todo el territorio de la Comunidad de Castilla y León](#) (desde el 17 de junio de 2021)

El Acuerdo 46/2021 señala en su apartado 3.33. relativo a “*Actividad de plazas, recintos e instalaciones taurinas*”. “lo siguiente:

1. En las plazas, recintos e instalaciones taurinas se podrán desarrollar actividades taurinas siempre que el público permanezca sentado, de acuerdo con las siguientes



Ayuntamiento de Aranda de Duero

reglas y límites de aforo, en función del nivel de alerta:

Niveles de alerta 1: Aforo máximo del 75%, siempre que se pueda mantener un asiento de distancia en la misma fila, en caso de asientos fijos, o 1,5 metros de separación si no hay asientos fijos, entre los distintos grupos de convivencia.

Niveles de alerta 2 y 3: Aforo máximo del 50%, siempre que se pueda mantener un asiento de distancia en la misma fila, en caso de asientos fijos, o 1,5 metros de separación si no hay asientos fijos, entre los distintos grupos de convivencia.

Nivel de alerta 4: Aforo máximo de 1/3, siempre que se pueda mantener un asiento de distancia en la misma fila, en caso de asientos fijos, o 1,5 metros de separación si no hay asientos fijos, entre los distintos grupos de convivencia, sin perjuicio de que se puedan adoptar medidas sanitarias preventivas excepcionales, entre las que podrá acordarse la suspensión de la apertura al público y la suspensión de la actividad.

2. No se permite el consumo de alimentos mientras dure el festejo.

Modificado en su apartado 2 por el Acuerdo 65/2021, de 17 de junio, que señala lo siguiente:

2. Se aplicarán los mismos criterios de autorización de consumo de alimentos y bebidas que los previstos en el apartado 3.17.

Dicho apartado señala lo siguiente:

3. Se prohíbe el consumo de alimentos y bebidas en los locales previstos en este epígrafe, excepto en el nivel de alerta 1.

En aquellos locales previstos en este epígrafe en los que esté autorizado el consumo de alimentos y bebidas, se deberán colocar carteles visibles donde se recuerde que la mascarilla será obligatoria en los términos establecidos en el presente plan, salvo de forma puntual para comer y beber. Asimismo, se deberán adoptar las medidas adecuadas para garantizar la trazabilidad en el sentido de posibilitar un rápido contacto con los clientes en caso de que fuese necesario.

De lo que se colige, que si bien existe una restricción del aforo correspondiente al 75% del público, no existe prohibición expresa para la celebración de los espectáculos taurinos, y por lo tanto, no existe justificación para la no celebración de la feria taurina durante las fiestas patronales, y para cumplir con lo señalado el contrato, máxime cuando el propio solicitante ha venido a proponer la celebración de 4 festejos taurinos, razón por la cual él mismo considera posible la celebración de la feria taurina.

Octavo.- Queda por determinar si la limitación del aforo permitiría justificar una modificación del contrato atendiendo al desequilibrio contractual.

Baste señalar al efecto, que como principio general en la contratación rige el de riesgo y ventura del contratista, y en dichos términos debe prestar el servicio que le fue adjudicado. Con la normativa



Ayuntamiento de Aranda de Duero

actual en materia de contratos se ha diferenciado la figura del contrato de servicios, del contrato de concesión de servicios, atendiendo al traslado del riesgo operacional o no al contratista, siendo que en la segunda le corresponde al empresario.

Si bien es cierto que el contrato suscrito entre el empresario y el Ayuntamiento de Aranda de Duero, no puede calificarse en una modalidad contractual inexistente al momento de la celebración del contrato, si se predican del mismo el traslado de ese riesgo operacional, y por lo tanto el riesgo y ventura del contratista durante la ejecución del contrato.

Así las cosas, el hecho de que para el presente año no sea posible cumplir con el aforo máximo permitido, no tiene por qué llevar aparejado el desequilibrio económico de la prestación, dado que ni se justifica que se haya alcanzado el nivel máximo permitido de la plaza, ni que dicha reducción no pueda compensarse con un cartel de mayor calidad incrementando el precio de las entradas. Y no se trata de especular sobre la mejor técnica empresarial para minimizar costes o maximizar beneficios, pues no corresponde, únicamente cabe señalar que *per se*, y sin ninguna justificación no puede apreciarse una reducción del posible beneficio empresarial.

Por todo lo anterior, se propone a la Alcaldía-Presidentencia proponga al Ilustre Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

:

PRIMERO.- Desestimar la solicitud de modificación del contrato, con ocasión de la feria taurina para 2021, solicitada por D. Victoriano del Rio Cortés, en representación de Toros Ricos, S.L, atendiendo a las consideraciones jurídicas efectuadas en el cuerpo del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Requerirle formalmente para que el cartel de los festejos taurinos se ajuste expresamente a lo señalado en la cláusula décimocuarta del contrato.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado a los efectos oportunos.

Sra. Secretaria,



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Ya conocen el cuerpo del escrito del acuerdo que se propone para adopción, que es, en primer lugar, desestimar la solicitud de modificación del contrato con ocasión de la Feria Taurina para 2021 solicitada por don Victoriano del Río Cortés, en representación de Toros Ricor SL, atendiendo a las consideraciones jurídicas efectuadas en el cuerpo del presente acuerdo.

En segundo lugar, requerirle formalmente para que el cartel de los festejos taurinos se ajuste expresamente a lo señalado en la cláusula decimocuarta del contrato.

En tercer lugar, notificar el presente acuerdo al interesado a los efectos oportunos.

Sr. Martín Hontoria, C's

Por parte de la empresa adjudicataria se presenta una solicitud para modificación puntual del pliego. Se emiten los informes correspondientes al respecto, y lo traemos al Pleno de forma urgente para su debate y sometimiento a votación.

Abierto un turno de intervenciones se producen las siguientes:

Sr. Ortega Morgado, No Adscrito

La verdad es que no iba a intervenir en este punto, más que nada porque madrugar tanto y hablar por la mañana a primera hora no es precisamente mi fuerte. Luego ya, durante el día, me vengo. Pero, evidentemente, durante esta noche, y leyendo el informe, a uno se le vienen muchas cosas a la cabeza. Muchos años atrás, muchos recuerdos, muchas historias, pero, sobre todo, la más reciente.

10 días antes de las elecciones, o 15, ustedes que gobiernan, seguramente que hablado y también pactado con los que están gobernando, con los señores de Ciudadanos, e incluso me atrevería a decir, y esto al cien por cien tampoco lo sé, pero con mi antiguo compañero, ustedes trajeron aquí una propuesta de cambio de explotación de la feria taurina para



Ayuntamiento de Aranda de Duero

modificar la adjudicación que un día se ganó en un concurso. Este salón de Plenos estaba lleno de peñistas, defensores a capa y espada de la empresa, como un día también lo fue esta persona que está hablando.

Mi único gesto, como yo ya era tráfuga entonces, me tocó hablar, como hoy, el primero, y 10 días antes de las elecciones, traer algo tan importante, lo que a cualquiera se le podía venir a la cabeza que interviniera la primera vez, el primero, es decir que este punto lo lógico es hablarlo, pactarlo o modificarlo después de las elecciones, y que lo modificara quien ganara las elecciones.

A esa propuesta se acogieron absolutamente todas las personas que estaban en este salón de Plenos, pero quien pagó las consecuencias personales fue esta persona que hoy está hablando, y las pagó en su vida laboral, y esto no lo iba a decir, pero, como ya estoy en despedida y con el camino de la despedida política, sí quiero que conste en acta, y quiero que conste en acta que hoy, a día de hoy, sobre ese día, sufro veto laboral, y eso es injusto.

Dicho esto, yo evidentemente he leído el informe, y no puedo estar de otra manera que de acuerdo. Sí que pediría y sí que diría que, por favor, a la empresa: ya está bien. Hay un concurso, hay unas normas, hay unas condiciones, que se presentaron ustedes voluntariamente, han ganado, y es que ya se lo deben hasta a la ciudad. En un año en el que, de verdad, lo que menos importa ahora mismo es otra vez este rollo.

Cíñanse a las normas, cíñanse a lo que han ganado, cíñanse a lo que tenían que haber hecho, y ganen dinero, y ganen mucho dinero, porque, si lo hacen bien, seguramente la gente acudiría como tiene que ser. Hagan los espectáculos que ustedes hicieron, hagan las cosas que ustedes hicieron, y seguramente la gente se lo agradecerá. Pero todos los años, todos los absolutos años desde que están, es esta película, y esta película y esta película, y cuando no es esto, es lo otro, y cuando no es lo otro, es lo otro, y cuando no es lo otro, es lo otro, y es que realmente los esfuerzos y las energías las tenemos que gastar en otras cosas, y lo que ya está resuelto, oigan, utilicen el camino lógico y razonable.

Por lo tanto, yo voy a votar a favor del informe, y agradecer, además, la claridad con la que se ha elaborado.

Sra. González Mingotes, Izquierda Unida



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Desde Izquierda Unida creemos que, por un lado, nos encontramos con una empresa que vemos que hace de su capa un sayo. Como adjudicataria del contrato de explotación de la feria taurina vemos que toma decisiones de manera unilateral, que hay reiterados incumplimientos, que lleva años parece con carta libre, y en este caso concreto, su propuesta claramente no cumple con los festejos a los que está obligado, y creemos que es un claro incumplimiento de contrato.

Pero también nos encontramos con otra tesitura y otra postura que tenemos desde nuestro partido, que es nuestra oposición en cuanto a este tipo de eventos. Creemos que tenemos una posición clara y que tenemos un compromiso contra cualquier tipo de maltrato y de tortura animal, por lo que nuestros pasos creemos que tienen que ir encaminados a la erradicación de la violencia hacia los animales, mal asociada al ocio y la diversión o a la cultura y la tradición.

En los últimos años, las voces pidiendo el fin de los toros cada vez son más, y esperamos que en un futuro próximo se convierta en un espectáculo, pero que acabe por desaparecer, por lo que nos vamos a sostener, ya que, aunque matar en dos corridas es menos que matar en cuatro, lo único que votaríamos a favor es de acabar con todos los eventos donde se realice cualquier tipo de maltrato y tortura animal, como el fin de la feria taurina de Aranda.

Sr. Chagartegui Sánchez, Vox

No tenemos ninguna duda de que los informes son claros y veraces. Somos conscientes de que en estos informes se habla de la falta de justificación del equilibrio económico, y realmente no queremos entrar en ese debate, porque realmente no cabe lugar. Nosotros sí queremos aprovechar este momento para reiterar que es una situación en la que año tras año vemos cómo el quiste va creciendo. Creemos que es una situación en la que ya ha llegado el momento de coger este contrato y sentarnos todas las partes, contar con el empresario, contar con las peñas, que son parte activa en esta situación, hablar con los ciudadanos, y de una vez por todas actualizar este contrato, que creemos que se ha quedado obsoleto, y que sabemos a ciencia cierta que año tras año está creando siempre un perjuicio para los mismos, que al final es para los ciudadanos.

Por tanto, creemos que realmente, con respecto a los informes, poco hay que hablar, es un informe jurídico perfectamente claro y perfectamente redactado. Pero, como digo, creemos que ha llegado el momento de sentarnos, de hablar, de debatir y de poner en valor lo que es mejor para los ciudadanos, y que realmente para eso estamos aquí.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos

Un año más, y estamos con los mismos problemas que solemos estar en esta época: con la feria taurina, que un año más la empresa y el empresario taurino no quieren cumplir el contrato, que conoce perfectamente, porque este contrato es muy antiguo, lleva 20 años con él, y no hay manera de que un año realmente quiera hacer las cosas bien y cumplirlo. En el contrato vienen especificadas las condiciones, vienen especificados los días, viene especificado el tipo de festejos taurinos, viene todo especificado.

Viene también que tiene que pagar un aval. Viene también cuándo tiene que presentar los carteles. Unos años incumple unas cosas, otros años incumple otras, a veces una, a veces varias, y no sé cuánto tiempo tiene que pasar para que, desde la parte de la empresa taurina se den cuenta, y también los vecinos y vecinas de Aranda supongo que se darán cuenta de que los concejales y los representantes en este ayuntamiento no podemos incumplir ni dar de paso que se incumplan los contratos que están firmados en este ayuntamiento.

No sé si lo entenderán o no lo entenderán, pero es que nosotros estamos para velar por los intereses de toda la ciudadanía, y no podemos dar de paso cosas que no están legales y que no cumplen los contratos. Yo no sé cuándo va a ser el año que realmente la empresa taurina quiera hacer las cosas bien desde el principio, presente el cartel a tiempo, lo presenten los días que tiene que hacer, y después, posteriormente, y si ellos lo creen oportuno, hacer más corridas de las que vienen y ampliar ese programa, pues eso ya es cosa de la propia empresa, pero por lo menos cumplir los mínimos del contrato.

Es que unos años hace una cosa, otros años hace otra, y luego lo peor y lo más triste es que, a veces, meta a las peñas o algunas de las peñas se metan también ellas solas a defender y a decidir lo que tiene que hacerse en este ayuntamiento, o no tiene que hacerse. En este ayuntamiento están los representantes, en este caso somos nosotros, los concejales, que tenemos que velar por el interés general y el cumplimiento de los contratos, y en este caso no se cumple el contrato, como bien informa y viene recogido en estos informes, y en este que han presentado en esta propuesta de hoy.

Así que, por favor, pedir a la empresa definitivamente que haga las cosas bien, que nos ahorre todos estos problemas a todos los vecinos y vecinas de Aranda. Estos problemas que, como ha comentado Sergio, por ejemplo, tienen unas consecuencias que nosotros desconocíamos, pero sinceramente sentimos que se haya llegado a esa situación de que le veten su vida laboral, y que cree conflictos entre los propios ciudadanos y vecinos y vecinas de Aranda, cuando nosotros no tenemos nada que ver en la redacción y en la preparación de los festejos taurinos, y que realmente lo que se consigue es el enfrentamiento entre personas y



Ayuntamiento de Aranda de Duero

entre colectivos, de lo cual, por supuesto, a Podemos nos desagrada muchísimo, y es una pena que, después de todos estos años, todavía sigamos con este problema encima de la mesa.

Así que, pedir a la empresa que lo antes posible, si puede ser en este año o en el siguiente, por lo menos, cumpla y empiece a hacer las cosas bien desde el principio, que es lo que debería haber hecho desde el primer momento, y ahorrarnos todos estos problemas.

Sr. Berzosa Peña, PP

Creo que, desgraciadamente en este caso, nos damos cuenta de que vamos volviendo a la normalidad, porque, desgraciadamente, la normalidad en agosto es que estemos todos los años con este problema en la feria taurina. Creo que hay una cosa clara. El señor Ortega lo ha dicho: hay un contrato, hay unas obligaciones, un contrato que está firmado, notariado, con una enajenación de unos terrenos, y, si hay unas obligaciones de cumplimiento, hasta que no se modifiquen, bien a propuesta de la empresa o bien como tenga que ser, eso jurídicamente nos lo tendrán que indicar si cabe o no cabe en la situación real, porque, lógicamente, hace 18 años la situación taurina no era la misma que la que es hoy en día, pero esos ya son temas jurídicos que nos tendrán que indicar, mientras no haya ninguna modificación de este tipo, lógicamente, los contratos son de obligado cumplimiento.

Sí que es verdad que hay determinadas excepciones en este contrato, pero la justificación legal que se exige para esa justificación, para esas exenciones y esos cambios, en este caso no se dan. Creo que el informe es bastante claro, bastante contundente, y no se puede ir en contra de un informe jurídico de este calado, y para un nivel de un contrato como es del que estamos hablando.

Sí quiero indicar a la señora secretaria, he detectado justo ahora mismo, que me han dado en papel la copia, en la quinta página, en la tercera línea empezando por abajo, cuando habla del lunes 11 de septiembre de 2017, debería decir: “lunes 13 de septiembre de 2021”.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

Una vez más, pedir las disculpas por la ausencia de nuestra compañera Ana Lozano, que,



Ayuntamiento de Aranda de Duero

como bien todos ustedes saben, se encuentra fuera de nuestra localidad.

Esto es como el *Día de la marmota*, creo que ya se ha dicho. Cada mes de agosto volvemos a las mismas. Todos los años, los últimos 20, estamos igual, siempre hay algún problema, y esta vez incluso entendemos menos que los anteriores, porque se proponen cuatro actividades. Hay un día que no coincide, que es el día martes, y son cuatro las que se tienen que hacer. O sea, sería tan sencillo con cumplir lo que se tiene que hacer: domingo, lunes, martes y sábado.

El domingo —dice claramente el pliego— tiene que haber corrida de toros. Entre lunes, martes y sábado puede haber corrida de toros de seis toros a pie, pone, rejones o una novillada con picadores. De los tres, dos tienen que ser también corridas de toros. Por tanto, se puede elegir uno de los días con una novillada con picadores, o con una de rejones. Es así de sencillo, cuatro, y cuatro son las que nos proponen.

A la hora de organizar unas u otras, imagino que será muy parecido. Organizas las cuatro que tienes que organizar, y no tendríamos este problema una vez más.

Las consecuencias de la COVID, que se dice, de los aforos y demás, precisamente esta es una de las actividades que prácticamente no tiene otra limitación que el 75 % del aforo, que, llenándole, yo creo que ya estaría bien. Llenar el 75 % del aforo de la plaza de toros que tenemos en Aranda, yo creo que sería más que suficiente. Por tanto, sería cumplir con cuatro actividades. Se proponen cuatro, pues cumplen las cuatro que pone en el contrato.

Por tanto, nosotros, como no puede ser de otra manera, vamos a votar a favor de este informe, el informe de la secretaria general, que básicamente se resume en lo que yo estoy diciendo: cuatro propones hacer, cuatro tienes que hacer, pues haz las cuatro que tienes, que dice el contrato. Eso, simplemente, básicamente, es en lo que se resume el informe de la señora secretaria.

Por tanto, a partir de ahí, no lo entendemos. No entendemos. Yo entiendo que cada uno puede hacer lo que considera oportuno, que puede venir mejor o peor. Es verdad, probablemente, que sea un año difícil, porque el tema —y todos lo hemos dicho— está complicado. Yo creo que se va a complicar más. No voy a entrar en lo que comentaba la compañera de Izquierda Unida, pero poco a poco me imagino que esto es una actividad que ella misma, por su propio peso, irá desapareciendo. Cada vez hay más municipios que no quieren hacer ya corridas de toros, y poco a poco me imagino que esta actividad acabará desapareciendo de nuestros festejos, pero, hasta que eso ocurra, nosotros tenemos la obligación de ir cumpliendo con el contrato.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

El contrato lo dice claramente: cuatro actividades, cuatro debe hacer, cuatro pretende hacer, pero no son las cuatro que la ley dice que tiene que hacer. Por tanto, no me voy a repetir, vamos a votar a favor del informe, esperando, desde hoy, día 20 de agosto, hasta el día 13 de septiembre, a ver si por parte de la empresa cumple con lo que tiene que cumplir, y presenta un cartel en las condiciones que dice el contrato, conforme a la ley, para que por parte del ayuntamiento podamos dar el visto bueno, y que todas las fiestas de nuestra ciudad transcurran normalmente, y no tengamos que estar todos los días con estas historias.

Sr. Martín Hontoria, C's

Creo que ya está todo dicho. Por orden, lo que ha comentado el compañero Ildefonso, el portavoz del Partido Socialista, casi lo podemos suscribir nosotros punto por punto. Lo que viene hoy al ayuntamiento a este Pleno está claro. Ha habido una solicitud, por parte de la empresa, de modificación de las condiciones. Se esgrimen una serie de razones, de justificaciones, y este informe que acompaña la solicitud es claro y taxativo, para nosotros es inequívoco. Con lo cual, nosotros, desde luego, vamos a estar a favor del informe.

También decir, ya se ha dicho, pero es cierto, que, si no es por pitos, es por flautas, siempre estamos en la misma situación en las mismas fechas. Yo creo que este año ha tocado COVID, ya veremos qué es lo que toca el año que viene, pero no nos deja de llamar la atención que nunca pueden salir unos festejos limpios, conforme marca la Normativa.

Nosotros, reiterar que vamos a apoyar el informe, la propuesta del informe, y esperar, a ver si de una vez por todas se cumplen ya las condiciones.

Sr. Ortega Morgado, No Adscrito

Muy brevemente, para terminar y para que también conste en acta, esta empresa tiene la capacidad, casi que la necesitamos, de conseguir un consenso total y absoluto por parte de todos los partidos políticos en un punto. Esto les tiene que hacer reflexionar, y yo sí que les quiero pedir, si les llega, si lo quieren coger, si quieren coger el guante, que, además, los primeros interesados son ellos, porque, por lo que se está esgrimiendo aquí, y es verdad, la feria taurina tiende a desaparecer, les guste o no, los tiempos van cambiando, y precisamente



Ayuntamiento de Aranda de Duero

estas actitudes hacen que, encima, la afición se vaya perdiendo.

Por lo tanto, a ellos mismos les interesa, pero es que se lo deben al pueblo de Aranda. Se lo deben. Ya no a los políticos, que, al fin y al cabo, venimos aquí, hablamos, pero se lo debéis al pueblo de Aranda. Todos estos años, y además es que tenéis capacidad para hacerlo, porque en el mundo vuestro sois muy reconocidos y, por lo tanto, tenéis capacidad para asombrar y para hacer las cosas bien, y para demostrar que queréis al pueblo de Aranda. Por lo tanto, reitero que, por una vez por todas, os portéis bien con el pueblo de Aranda.

Sr. Chagartegui Sánchez, Vox

Estoy de acuerdo con lo que han comentado algunos de los compañeros aquí, y en otras cosas no tanto. Estoy de acuerdo en el sentido de que llevamos muchos, muchísimos años, con un quiste en esta situación, que cuanto menos aprecia crecer. En esta situación en la que valoramos unos informes técnicos jurídicos sobre una propuesta que hizo el empresario, es evidente que arrojan luz, y hay un contrato firmado. Ese contrato se ha de cumplir y, por tanto, en ese debate no queremos entrar.

Disculpen mi falta de experiencia cuando digo que, si algo lleva tantos años enquistado, tantos años creando una problemática, tantos años siendo un agravio para los ciudadanos, ¿no creen ustedes que debiéramos hacer algo? ¿No creen ustedes que debiéramos sentarnos con las partes afectadas, como he comentado en mi anterior intervención? Con el empresario, con las peñas. Porque soy consciente de que, ante esta propuesta que hizo el empresario, se ha reunido con las peñas, en este caso. Repito mucho las peñas, porque creo que es una parte muy activa en esta feria taurina. Se ha reunido con las peñas, se ha valorado esta situación, pero, ante un informe tan claro, poco se puede hacer en este sentido.

Pero, de cara a que no vuelva otra vez la normalidad para el año que viene, hagamos un esfuerzo, sentémonos todas las partes, vamos a ver si es posible hacer un modificado o actualizar este contrato. Si no fuera posible, el contrato tenemos, pero ha dicho el portavoz del Partido Popular que llevamos 18 años, y ha dicho que la feria taurina no era igual hace 18 años que ahora. Por lo tanto, quizás debamos actualizarlo, principalmente por los intereses de los ciudadanos, para que no sigan con este agravio continuado año tras año, y parece que, una vez llegadas las fechas de las fiestas de Aranda, vuelve otra vez la mula al trigo.

Por lo tanto, pido en este Pleno —y que conste en acta— que nuestro deber es propiciar a los ciudadanos unas buenas fiestas, una feria taurina para los que quieran y para los que no,



Ayuntamiento de Aranda de Duero

pero nosotros no podemos pretender el hecho de que las cosas rueden como rodaban o no, hace 18 años, tras una adjudicación. Creo que lo que debemos es, como he dicho ya antes, sentarnos, hablar, debatir, e intentar buscar una solución lo más justa y acorde para el bien, sobre todo, de nuestros vecinos.

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos.

Solo quería recalcar lo que hemos comentado en la primera intervención, que lo único que pedimos es que se cumpla el contrato, que nosotros tenemos que velar por el cumplimiento de ese contrato.

Con respecto a lo que está comentando el compañero Sergio Chagartegui, sí estamos de acuerdo de que hay que llegar a un consenso, y que a veces hay que dialogar, pero se ha dialogado mucho, y cuando realmente se quiere dialogar, todas las partes deben estar interesadas en dialogar siempre, pero eso no excluye el cumplimiento del contrato, que posteriormente se pueda tratar y modificar el contrato, llegar a otros acuerdos, sí, pero el contrato, mientras esté vigente, hay que cumplirlo.

Reuniones ha habido muchas, las seguirá habiendo. Esperemos que cuanto antes se solucione este problema. En la última reunión, hace apenas 20 días, estuvimos con las peñas, y precisamente estuvo Ángel, del Partido Socialista; estuvo Emilio, del Partido Popular; y estuvo el que está aquí hablando en estos momentos, representando a Podemos, para intentar llegar a acuerdos, siempre tener en cuenta la opinión y las aportaciones de las peñas, pero eso no exime del cumplimiento del contrato.

Yo creo que en una parte entendemos lo que quieres comentar, pero es que se ha tendido la mano en numerosas ocasiones, pero lo que no puede hacer la empresa taurina es incumplir, incumplir, e intentar saltarse las normas, si no es de una manera, de otra. Yo creo que, cuando realmente se quiere llegar a un diálogo, todas las partes tienen que estar dispuestas a hablar y a ceder, y estamos de acuerdo en que hay que seguir intentándolo.

Pero, desde luego, alguna parte tiene que esforzarse un poco y, sobre todo, cumplir el contrato mientras esté vigente. ¿Que luego se puede llegar a otros acuerdos, e intentar, si se quiere, modificar? Pues, bueno, habrá que tener en cuenta esas modificaciones cuando se hagan los trámites oportunos, pero, desde luego, ahora hay que cumplir el contrato, que es lo que estamos debatiendo en este Pleno, y por nuestra parte estamos de acuerdo con los



Ayuntamiento de Aranda de Duero

informes y el cumplimiento de este contrato.

Sr. Berzosa Peña, PP

Creo que está claro, el informe es contundente, además. Es que no hay margen, yo no diría de maniobra, sino de entender otra cosa que no sea la que pone.

Efectivamente, nosotros, desde el Partido Popular, nunca nos hemos negado a analizar la situación —porque, lógicamente, el mundo taurino y el futuro taurino está cambiando y va a cambiar— de poder analizar cualquier modificación de contrato si la empresa lo estima oportuno y lo solicita, y con el correspondiente proyecto que tenga que tener para el futuro.

Yo creo que es por donde tienen que ir los tiros si se quiere avanzar en esta situación, pero quiero recordar que tiene que ser el adjudicatario, que es el más interesado, el que tenga que presentar esta propuesta. Con lo cual, ahí, como dice Podemos, como dicen Andrés o Sergio, creo que todos estaríamos de acuerdo en analizar un posible nuevo futuro para la plaza de toros. Pero, en este caso concreto, ahora mismo, hay un contrato vigente desde hace 18 años, que marca la línea a seguir legalmente establecida con una serie de condicionantes y que iba vinculado a una enajenación de los terrenos públicos, y son de obligado cumplimiento, y es lo que nos viene a decir el informe.

Hay una serie de obligaciones para determinados días, que también lo ha explicado muy bien el portavoz del Partido Socialista, y eso es a lo que nos tenemos que atener. No queda otra, es un informe jurídico, es algo a tomar muy en serio, y nosotros, en este caso, estamos en la línea del informe.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

La verdad es que prefiero entender a Vox en la parte positiva, porque en la otra me generaría una duda. Pero, en la parte positiva, todos estamos de acuerdo. Si nosotros no negamos que, por parte de la empresa, en octubre —no en julio— presente algo, la propuesta que consideren oportuno, para la modificación de los contratos. Ningún contrato es cerrado. Es cerrado mientras está en vigor, pero en todos ellos se puede entrar a negociar, se puede



Ayuntamiento de Aranda de Duero

entrar a debatir, se puede ver detalles.

Pero eso nos lo tendrán que presentar al ayuntamiento en octubre, cuando pasen las fiestas, y tener tiempo para poder hablar, para poderse reunir, y para poder decidir. No en julio, donde tenemos que tomar las decisiones justo de cara a las fiestas, que mismamente el martes, me parece que fue la Comisión de Cultura, el propio concejal decía que está prácticamente finalizado el programa, y siempre cada año estamos pendientes de cómo queda el tema de los toros.

O sea, se meten, no se meten, se van a meter, no se van a meter. Si ahí tenemos una hoja adjunta, siempre la misma historia. No, esta historia, si quiere que la debatamos, que se presente en octubre. Este año, si ellos consideran que hay que modificar lo que consideren oportuno, que lo presenten. Si están en su legítimo derecho, y nosotros como ayuntamiento, estaremos en nuestro legítimo derecho de debatirlo y de pedir o solicitar, o entrar en ese debate, de lo que se considere, pero con tiempo y con base fundamentada.

No se nos puede llegar todos los meses de julio con una propuesta de carteles, porque parece que aquí de lo único que estamos hablando, siempre se habla, es de los carteles, y estamos siempre con la misma historia: que si este cartel no cumple el escalafón, que si el otro no cumple el escalafón, que si este no... Bueno, vamos a hablar de los escalafones, que no tengo ni idea de ellos. ¿Quiere que hablemos? Hablamos en octubre, en noviembre, en diciembre, en enero, en febrero, marzo, antes de llegar a verano, que siempre estamos con la misma historia. Claro que vamos a hablar.

Me imagino que ese tema de los escalafones cada vez será más complicado, porque me imagino que, de 10 años a esta parte, las corridas de toros habrán disminuido, no voy a decir cantidades porque no las sé, pero da la sensación de que cada vez se hacen menos, cada vez se van a hacer menos, y tenderá a desaparecer, como he dicho antes en mi primera intervención.

Por tanto, nadie nos negamos a entrar al debate, pero tiene que ser en un debate público. Público, me refiero a aquí, dentro del ayuntamiento. No nos vamos a poner en la Plaza Mayor ahí todos para que nos vean. No, hablamos de un debate público entre nosotros, donde vayan las propuestas a las comisiones informativas, donde todos podamos decir lo que tengamos que decir, no con reuniones aparte o en privado con la parte empresarial.

Por lo tanto, nosotros nunca nos hemos negado, pero no nos hemos ahora ni desde el principio, hace ya muchos años, que prefiero no entrar en todas las historias, o en las infrahistorias desde el año 2000, desde septiembre del 2000, no voy a entrar. Entonces, vamos a dejarlo ahí, y a partir de esos momentos, vamos a mirar hacia adelante, vamos a ver si de



Ayuntamiento de Aranda de Duero

verdad la empresa considera que hay algo que ahora mismo no se puede cumplir y hay que corregir, que nos lo diga.

Vamos a sentarnos, vamos a hablar. Imagino que, por lo que yo he oído, todos estamos dispuestos a hablar, pero con esta empresa y con cualquiera. Hemos estado dispuestos a hablar con los dos jardines si algo no estaba bien, estamos dispuestos a hablar con los de las basuras si algo no está bien, estamos dispuestos a hablar con los de las limpiezas de los edificios, porque lo hemos hecho cuando nos ha tocado gobernar. Imagino que ahora ellos, que están gobernando, estarán todo el día hablando con una empresa, con la otra y con la de más allá, porque siempre están pidiendo cosas.

Por tanto, nosotros, como he dicho en la primera intervención, el informe es rotundo, el informe es claro, no se puede decir otra cosa en virtud a esta propuesta, y vamos a votar a favor de este informe.

Sr. Martín Hontoria, C's

En cuanto a lo que viene hoy al Pleno, yo creo que está totalmente debatido y está totalmente claro. En cuanto a lo que se está comentando ahora, de poder modificar el contrato, nosotros, desde luego, y como no puede ser de otra manera, no tenemos ningún problema en estudiarlo, estudiarlo bien, como dice el compañero, no a trompicones, en el último momento, y desde luego nos trae esa predisposición en adaptarnos a lo que nos pide la ciudadanía, a lo que es bueno para Aranda de Duero, y a lo que nos obligan las circunstancias.

Pero vuelvo a decirlo: de una forma lógica y sin atropellarnos, porque, al final, con atropellos de tiempo, de lo que sea, el único perjudicado, como siempre, son los ciudadanos.

Sometido el asunto a votación se aprueba por mayoría de 14 votos (4 PP, 4 PSOE, 3 C'S, 2 PODEMOS, 1 concejal no adscrito Sr. Ortega Morgado) y 2 abstenciones (1 VOX, 1 GRUPO MIXTO),



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros de Ayuntamiento Pleno que deseen hacer uso de la palabra, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las ocho y 20 horas del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

Visto bueno

RILOVA*PALACIOS,ANA ISABEL
Firmado electrónicamente por Ana Isabel Rilova
Palacios - DN [REDACTED]
El día 03/11/2021 a las 17:39:13

Firma Electronica Alcalde
Firmado electrónicamente
por [REDACTED] Raquel
Gonzalez (R:P0901800C)
El día 03/11/2021 a las
17:48:36